

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**140****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 330 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Javier Periañez Jaén, contra la empresa “Alcabala Motor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 19 de 2012*

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 330 de 2010, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Javier Periañez Jaén, y de otra, como demandados, “Alcabala Motor, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don José Javier Periañez Jaén, frente a “Alcabala Motor, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cuantía de 2.554,75 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Javier Periañez Jaén y “Alcabala Motor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.421/12)